INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 36/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 491/2022

V & V S.A.

ID: 392.626

AÑO 2022

CONTRATO Nº 491/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEMANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA V & V S.A.------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **V & V S.A.**, con RUC Nº **80038216-1**, domiciliada en la Calle López de Filippi Nº 2684 c/ Ingavi (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Alberto Esteban Caballero Colmán**, con Cédula de Identidad N° **2.517.199**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 15, de fecha 24 de febrero de 2016, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento Correctivo con y sin Provisión de Repuestos a Necesidad para Camas Eléctricas de la marca Foshan pertenecientes al IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 070-023/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

CONTRATO Nº 491/2022

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2481/2022 de fecha 09 de junio de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **396.626.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 36/2022**, **"Contratación de Servicios de Mantenimiento Correctivo con y sin Provisión de Repuestos a Necesidad para Camas Eléctricas de la Marca Foshan pertenecientes al IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 044-028/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 070-023/2022, de fecha 02 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.485.000.000.- (Guaraníes mil cuatrocientos ochenta y cinco millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro: V & V S.A.

MONTO MINIMO	**742.500.000 IVA INCLUIDO**
MONTO MAXIMO	**1.485.000.000 IVA INCLUIDO**

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Respuestos del equipo Cama Electrica con Ruedas de Metal, Marca: Foshan, Modelo: FS3421W62F7 Instalados en el rango de 0 a 50 Km	Unidad	EVENTO	1	1.250.000
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Respuestos del equipo Cama Electrica con Ruedas de Metal, Marca: Foshan, Modelo: FS3421W62F7 Instalados en el rango de 51 a 200 Km	Unidad	EVENTO	1	1.750.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de Respuestos del equipo Cama Electrica con Ruedas de Metal, Marca: Foshan, Modelo: FS3421W62F7 Instalados en el rango de 201 a 450 Km	Unidad	EVENTO	1	2.250.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado derecho	Unidad	EVENTO	1	9.437.600
5	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado derecho	Unidad	EVENTO	1	300.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	9.437.600
7	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	300.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado derecho	Unidad	EVENTO	1	2.472.000
9	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado derecho	Unidad	EVENTO	1	300.000
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	2.472.000
11	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	300.000

CONTRATO Nº 491/2022

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda de cabecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	3.692.000
13	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda de Cabecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	200.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda de piecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	3.692.000
15	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda de piecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	200.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas silenciosas de 12 mm	Unidad	EVENTO	1	2.050.000
17	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda de Ruedas silenciosas de 12 mm	Unidad	EVENTO	1	300.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pedal de accionamiento del sistema de frenado, sistema neutro y movimiento lineal	Unidad	EVENTO	1	1.850.000
19	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Pedal de accionamiento del sistema de frenado, sistema neutro y movimiento lineal	Unidad	EVENTO	1	500.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Palanca de accionamiento de CPR manual	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
21	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Palanca de accionamiento de CPR manual	Unidad	EVENTO	1	300.000
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchón articulado	Unidad	EVENTO	1	1.820.000
23	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Colchón articulado	Unidad	EVENTO	1	30.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchoneta base articulada	Unidad	EVENTO	1	1.570.000
25	80111613-9999	Mano de obra por cambio de colchoneta base articulada	Unidad	EVENTO	1	30.000
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Fichas de conexión de tres pines para los actuadores lineales eléctricos	Unidad	EVENTO	1	1.440.500
27	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Fichas de conexión de tres pines para los actuadoeslinealeelectrico	Unidad	EVENTO	1	300.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Bulones de puntos de flexión	Unidad	EVENTO	1	1.016.000
29	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Bulones de puntos de flexión	Unidad	EVENTO	1	500.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	2.752.000
31	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Fuente de Alimentación	Unidad	EVENTO	1	300.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Placa de control principal	Unidad	EVENTO	1	7.704.000
33	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Placa de control principal	Unidad	EVENTO	1	500.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para el movimiento de la cabecera	Unidad	EVENTO	1	4.232.000
35	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para el movimiento de la cabebecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para el movimiento de la piecera	Unidad	EVENTO	1	3.750.000
37	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para el movimiento de la piecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para elevación de la cama	Unidad	EVENTO	1	3.750.000
39	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para elevación de la cama	Unidad	EVENTO	1	500.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para posición trendelemburg y trendelemburg invertido	Unidad	EVENTO	1	3.750.000
41	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para posiciontrendelenburg y trendelenburg invertido	Unidad	EVENTO	1	500.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para extensión de la cama	Unidad	EVENTO	1	3.750.000
43	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para extensión de la cama	Unidad	EVENTO	1	500.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Baterías de respaldo	Unidad	EVENTO	1	2.460.000
45	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baterías de respaldo	Unidad	EVENTO	1	200.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Interruptor ON/OFF	Unidad	EVENTO	1	2.250.000
47	80111613-9999	Mano de obra por cambio de interruptor ON/OFF	Unidad	EVENTO	1	200.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la cama	Unidad	EVENTO	1	8.440.000
49	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de	Unidad	EVENTO	1	500.000

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

CONTRATO Nº 491/2022

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		refuerzo de elevación mecanica de la cama				
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la cabecera	Unidad	EVENTO	1	8.440.000
51	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecanica de la cabecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la piecera	Unidad	EVENTO	1	8.440.000
53	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecanica de la piecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema mecánico de extensión de piernas	Unidad	EVENTO	1	8.440.000
55	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de extensión de piernas	Unidad	EVENTO	1	500.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Porta suero	Unidad	EVENTO	1	1.630.000
57	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Porta Suero	Unidad	EVENTO	1	10.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Manija de agarre	Unidad	EVENTO	1	2.250.000
59	80111613-9999	Mano de obra por cambio de manija de agarre	Unidad	EVENTO	1	200.000
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado derecho	Unidad	EVENTO	1	9.937.600
61	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado derecho	Unidad	EVENTO	1	300.000
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	9.937.600
63	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	300.000
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado derecho	Unidad	EVENTO	1	2.972.000
65	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado derecho	Unidad	EVENTO	1	300.000
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	2.972.000
67	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	300.000
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda de cabecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	4.192.000
69	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda de Cabecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	200.000
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda de piecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	4.192.000
71	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda de piecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	200.000
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas silenciosas de 12 mm	Unidad	EVENTO	1	2.550.000
73	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda de Ruedas silenciosas de 12 mm	Unidad	EVENTO	1	300.000
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pedal de accionamiento del sistema de frenado, sistema neutro y movimiento lineal	Unidad	EVENTO	1	2.350.000
75	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Pedal de accionamiento del sistema de frenado, sistema neutro y movimiento lineal	Unidad	EVENTO	1	500.000
76	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Palanca de accionamiento de CPR manual	Unidad	EVENTO	1	2.550.000
77	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Palanca de accionamiento de CPR manual	Unidad	EVENTO	1	300.000
78	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchón articulado	Unidad	EVENTO	1	2.320.000
79	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Colchón articulado	Unidad	EVENTO	1	30.000
80	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchoneta base articulada	Unidad	EVENTO	1	2.070.000
81	80111613-9999	Mano de obra por cambio de colchoneta base articulada	Unidad	EVENTO	1	30.000
82	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Fichas de conexión de tres pines para los actuadores lineales eléctricos	Unidad	EVENTO	1	1.640.500
83	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Fichas de conexión de tres pines para los actuadoeslinealeelectrico	Unidad	EVENTO	1	300.000
84	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Bulones de puntos de flexión	Unidad	EVENTO	1	1.516.000
85	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Bulones de puntos de flexión	Unidad	EVENTO	1	500.000
86	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	3.252.000
87	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Fuente de Alimentación	Unidad	EVENTO	1	300.000
88	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Placa de control principal	Unidad	EVENTO	1	8.204.000
89	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Placa de control principal	Unidad	EVENTO	1	500.000
90	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para el	Unidad	EVENTO	1	4.732.000

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Iramain Araujo
Presidente
Consejo de Administración

CONTRATO Nº 491/2022

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		movimiento de la cabecera				
91	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para el movimiento de la cabebecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
92	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para el movimiento de la piecera	Unidad	EVENTO	1	4.250.000
93	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para el movimiento de la piecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
94	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal electrico para elevación de la cama	Unidad	EVENTO	1	4.250.000
95	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para elevación de la cama	Unidad	EVENTO	1	500.000
96	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para posición trendelemburg y trendelemburg invertido	Unidad	EVENTO	1	4.250.000
97	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para posiciontrendelenburg y trendelenburg invertido	Unidad	EVENTO	1	500.000
98	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal electrico para extensión de la cama	Unidad	EVENTO	1	4.250.000
99	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para extensión de la cama	Unidad	EVENTO	1	500.000
100	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Baterias de respaldo	Unidad	EVENTO	1	2.960.000
101	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baterias de respaldo	Unidad	EVENTO	1	200.000
102	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Interruptor ON/OFF	Unidad	EVENTO	1	2.750.000
103	80111613-9999	Mano de obra por cambio de interruptor ON/OFF	Unidad	EVENTO	1	200.000
104	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la cama	Unidad	EVENTO	1	8.940.000
105	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecanica de la cama	Unidad	EVENTO	1	500.000
106	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la cabecera	Unidad	EVENTO	1	8.940.000
107	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecanica de la cabecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
108	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la piecera	Unidad	EVENTO	1	8.940.000
109	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecanica de la piecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
110	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema mecánico de extensión de piernas	Unidad	EVENTO	1	8.940.000
111	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de extensión de piernas	Unidad	EVENTO	1	500.000
112	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Porta suero	Unidad	EVENTO	1	2.130.000
113	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Porta Suero	Unidad	EVENTO	1	10.000
114	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Manija de agarre	Unidad	EVENTO	1	2.550.000
115	80111613-9999	Mano de obra por cambio de manija de agarre	Unidad	EVENTO	1	200.000
116	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado derecho	Unidad	EVENTO	1	10.437.600
117	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado derecho	Unidad	EVENTO	1	300.000
118	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	10.437.600
119	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la cabeza lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	300.000
120	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado derecho	Unidad	EVENTO	1	3.472.000
121	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado derecho	Unidad	EVENTO	1	300.000
122	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	3.472.000
123	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda lateral de la Sección de la pierna lado izquierdo	Unidad	EVENTO	1	300.000
124	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda de cabecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	4.692.000
125	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda de Cabecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	200.000
126	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Baranda de piecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	4.692.000
127	80111613-9999	Mano de obra por cambio de de Baranda de piecera de la Cama	Unidad	EVENTO	1	200.000
128	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ruedas silenciosas de 12 mm	Unidad	EVENTO	1	3.050.000
129	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baranda de	Unidad	EVENTO	1	300.000

CONTRATO Nº 491/2022

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
		Ruedas silenciosas de 12 mm				
130	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pedal de accionamiento del sistema de frenado, sistema neutro y movimiento lineal	Unidad	EVENTO	1	2.850.000
131	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Pedal de accionamiento del sistema de frenado, sistema neutro y movimiento lineal	Unidad	EVENTO	1	500.000
132	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Palanca de accionamiento de CPR manual	Unidad	EVENTO	1	3.050.000
133	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Palanca de accionamiento de CPR manual	Unidad	EVENTO	1	300.000
134	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchón articulado	Unidad	EVENTO	1	2.820.000
135	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Colchón articulado	Unidad	EVENTO	1	30.000
136	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchoneta base articulada	Unidad	EVENTO	1	2.570.000
137	80111613-9999	Mano de obra por cambio de colchoneta base articulada	Unidad	EVENTO	1	30.000
138	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Fichas de conexión de tres pines para los actuadores lineales eléctricos	Unidad	EVENTO	1	2.140.500
139	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Fichas de conexión de tres pines para los actuadoeslinealeelectrico	Unidad	EVENTO	1	300.000
140	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Bulones de puntos de flexión	Unidad	EVENTO	1	2.016.000
141	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Bulones de puntos de flexión	Unidad	EVENTO	1	500.000
142	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	3.752.000
143	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Fuente de Alimentación	Unidad	EVENTO	1	300.000
144	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Placa de control principal	Unidad	EVENTO	1	8.704.000
145	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Placa de control principal	Unidad	EVENTO	1	500.000
146	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para el movimiento de la cabecera	Unidad	EVENTO	1	5.232.000
147	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para el movimiento de la cabebecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
148	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para el movimiento de la piecera	Unidad	EVENTO	1	4.750.000
149	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para el movimiento de la piecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
150	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para elevación de la cama	Unidad	EVENTO	1	4.750.000
151	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para elevación de la cama	Unidad	EVENTO	1	500.000
152	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para posición trendelemburg y trendelemburg invertido	Unidad	EVENTO	1	4.750.000
153	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para posiciontrendelenburg y trendelenburg invertido	Unidad	EVENTO	1	500.000
154	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Actuador lineal eléctrico para extensión de la cama	Unidad	EVENTO	1	4.750.000
155	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Actuador lineal electrico para extensión de la cama	Unidad	EVENTO	1	500.000
156	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Baterías de respaldo	Unidad	EVENTO	1	3.460.000
157	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Baterías de respaldo	Unidad	EVENTO	1	200.000
158	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Interruptor ON/OFF	Unidad	EVENTO	1	3.250.000
159	80111613-9999	Mano de obra por cambio de interruptor ON/OFF	Unidad	EVENTO	1	200.000
160	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la cama	Unidad	EVENTO	1	9.440.000
161	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecanica de la cama	Unidad	EVENTO	1	500.000
162	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la cabecera	Unidad	EVENTO	1	9.440.000
163	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecanica de la cabecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
164	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema de refuerzo de elevación mecánico de la piecera	Unidad	EVENTO	1	9.440.000
165	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de refuerzo de elevación mecanica de la piecera	Unidad	EVENTO	1	500.000
166	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421: Sistema mecánico de extensión de piernas	Unidad	EVENTO	1	9.440.000

CONTRATO Nº 491/2022

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
167	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sistema de extensión de piernas	Unidad	EVENTO	1	500.000
168	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421 Porta suero	Unidad	EVENTO	1	2.630.000
169	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Porta Suero	Unidad	EVENTO	1	10.000
170	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con Provisión de FS3421 Manija de agarre	Unidad	EVENTO	1	3.050.000
171	80111613-9999	Mano de obra por cambio de manija de agarre	Unidad	EVENTO	1	200.000

Monto máximo de **ADJUDICACIÓN** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE LA MARCA FOSHAN PERTENECIENTES AL IPS"**, GS. **1.485.000.000 (son guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y cinco millones)**. IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de **26 (veintiséis) meses desde la suscripción del contrato.**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de ejecución e inicio:

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos, es de 24 meses.

Mantenimientos Correctivos:

La Contratista debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la recepción del ticket remitido por el SART, sujeto a lo establecido en las condiciones de GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

Inspección y Prueba

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. La Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacerlas modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

Plazo de reposición de bienes.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del IPS - Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos a demanda.
   - Ticket de solicitud de Asistencia Técnica
   - Orden de Servicio de Mto Correctivo Sin Provisión de repuestos.
   - Informe Técnico de Servicio.
   - Acta de Conformidad de Servicios.
8. Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.
   - Ticket de solicitud de Asistencia Técnica.
   - Informe Técnico de Servicio.
   - Orden de Servicio de Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos.
   - Nota de Remisión.
   - Informe Técnico de Instalación.
   - Acta de Conformidad de Servicios.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA,

Apoderado
V&V S.A.

según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF.- N° 00010530092382815 .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: de 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el

Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 27 (veinte y siete) meses **desde la suscripción del Contrato.-**

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para el Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Conformidad.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Conformidad.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Apoderado
V&V S.A.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión
Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:
PR = Precio Reajustado
Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.
S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-
Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas

por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de diciembre del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ba... Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística